

BASES LEGALES PROMOCIÓN
“Edita tu Remix de Pollock – Oh I Love You”

SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., (en adelante, “SONY MUSIC”) con domicilio social en Paseo de la Castellana 202, 7ª Planta, 28046 Madrid, España y NIF Nº B-28.054.054, llevará a cabo la promoción **“Edita tu Remix de Pollock – Oh I Love You”** a partir del día 28 de junio de 2017 y hasta el día 13 de julio de 2017 (en adelante, la “Promoción”), para las personas que deseen participar a través de las plataformas **MONDOSONORO, LOS 40 TRENDING U OCIMAG**, (en adelante, las “Plataformas”), según los términos y reglas establecidas en las presentes bases legales, cuya aceptación y cumplimiento son requisitos indispensables para poder participar.

PRIMERA.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES LEGALES

Estas bases legales estarán disponibles para cualquier persona interesada en consultarlas a través de LAS PÁGINAS de LAS PLATAFORMAS, al menos, durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

SEGUNDA.- CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la Promoción, de manera totalmente gratuita, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años residentes en España, siendo de aplicación la legislación española para aquellas cuestiones no previstas en estas bases legales.

Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados, accionistas y prestadores de servicios de SONY MUSIC y/o del grupo empresarial al que pertenece, así como sus familiares hasta el primer grado y los empleados de aquellas empresas que hayan intervenido en el desarrollo y mecánica de la presente Promoción.

SONY MUSIC se reserva el derecho, de forma unilateral y sin previo aviso, a eliminar la inscripción de cualquier participante en la Promoción que no cumpla el contenido de las presentes bases y/o la de cualquier otro participante si detectase que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

La participación en la presente Promoción implica la expresa aceptación y plena conformidad, sin reserva alguna, de las presentes bases legales, sus términos y condiciones, especialmente, en su caso, en cuanto a las cesiones de derechos a efectuar por los participantes que, salvo indicación expresa en contrario, tendrán la condición de irrevocables.

TERCERA.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción, el participante tendrá que:

- Compartir en Facebook, Twitter o Instagram cualquier post que publique Pollock sobre la Promoción o bien compartir (en Facebook, Twitter o Instagram) cualquier post que publique alguna de las plataformas sobre la Promoción.
- Producir un remix de la Grabación (en adelante, el “Remix”) y enviarlo a la dirección de email siguiente: contacto@sonymusic.es indicando claramente que se ha participado a través de cualquiera de las tres plataformas disponibles (Mondosonoro, Ocimag o Los 40 Trending), así como sus datos de contacto.

Para poder realizar el Remix, SONY MUSIC facilitará a la Plataforma las pistas de audio (stems) del remix de Pollock "Oh I love You" (en adelante, la “Grabación”), las cuales estarán disponibles para uso del participante en LAS PAGINAS de LAS PLATAFORMAS. Adicionalmente, Pollock también compartirá un enlace a las pistas de audio (stems) en sus redes sociales y en la web del artista para que puedan ser descargadas por los participantes.

Sólo se podrá presentar un Remix por persona.

Ningún participante podrá comercializar, promocionar, fijar, reproducir, distribuir o comunicar públicamente el remix que presente por ningún medio o sistema.

CUARTA.- ELECCIÓN DEL GANADOR Y NATURALEZA DEL PREMIO

La elección del Remix ganador será llevada a cabo por las diferentes Plataformas, las cuales se reservan la facultad de declarar desierto el concurso en el supuesto de que ninguna de las grabaciones remitidas alcance, según su criterio, los niveles de calidad que estime oportunos.

Antes de designar al concursante ganador se comprobará que cumple todos los requisitos indicados en estas bases.

El Remix del concursante que resulte ganador será editado por SONY MUSIC en un EP digital que contendrá 4 remixes (la Grabación, el tres remixes ganadoras de las tres plataformas que participan en la promoción). SONY MUSIC es libre de disponer y de explotar los Remixes de la forma más amplia permitida en derecho. Cada participante solo podrá elegir una plataforma desde la que participar.

Los Remixes ganadores se editarán con el siguiente crédito: "*Oh I Love You - (nombre del ganador)- Remix - (Mondosonoro, Los 40 Trending u Ocimag)*".

SONY MUSIC contactará con los ganadores que hayan elegido las Plataformas mediante una llamada telefónica o envío de correo electrónico a través de los datos facilitados en el email enviado a SONY MUSIC. En caso de que SONY MUSIC no pueda contactar con los ganadores, perderá el derecho a disfrutar el premio, pudiendo las Plataformas, si lo estiman oportuno, designar un sustituto entre el resto de los participantes.

La Plataforma podrá dar a conocer el nombre del ganador a través de LA PÁGINA y sus redes sociales así como el propio artista Pollock en sus redes sociales. SONY MUSIC anunciará en sus redes sociales el lanzamiento del EP.

QUINTA.- ÁMBITO TEMPORAL

El plazo de participación en la Promoción comenzará el 28 de junio de 2017 a las 12h (GMT+2) y finalizará el día 13 de julio de 2017 a las 23h59 (GMT+2).

SEXTA.-.- CESIÓN DE DERECHOS

Al enviar el Remix para esta Promoción, el participante ganador CEDE de manera exclusiva y gratuita a SONY MUSIC y/o a cualquier tercero autorizado por ésta última, de forma gratuita y para todo el mundo, respecto del Remix remitido los derechos de fijación, reproducción directa y/o indirecta, distribución mediante venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, puesta a disposición, comunicación pública, transformación, fragmentación, doblaje, sincronización y cualesquiera otros derechos de cara a su utilización y explotación (incluso comercial), pudiendo SONY MUSIC explotarlo en cualquier medio, formato y soporte sonoro, audiovisual y/o interactivo (incluyendo Internet, telefonía móvil, etc...) conocido en la actualidad y/o que se desarrolle en el futuro que para ello fuera necesario, para todo el universo y por tiempo indefinido (y como mínimo, por el plazo exclusivo reconocido a los productores audiovisuales en la vigente ley de Propiedad Intelectual). Asimismo, el participante ganador autoriza a SONY MUSIC a utilizar su nombre de la forma más amplia posible para realizar todas las explotaciones previstas en el presente documento.

De acuerdo con lo anterior, el ganador se compromete a no comercializar, promocionar, fijar, reproducir, distribuir o comunicar públicamente el Remix ganador por ningún medio o sistema.

Las explotaciones realizadas por SONY MUSIC del Remix no devengarán compensación y/o royalty alguno a favor del participante que resulte ganador.

Asimismo, el ganador que elaboró el Remix reconoce que no ejercitará ninguna acción, demanda, requerimiento, o cualquier otra pretensión contra SONY MUSIC, sus filiales y demás sociedades de su mismo grupo empresarial o en general contra cualquier tercero, en base a la explotación que se haga del mismo ni de su nombre en relación con el Remix.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS PARTICIPANTES

Cada concursante que participe en la Promoción afirma y confirma: (a) que todo el contenido del remix remitido es totalmente original, ha sido creado y ejecutado enteramente por el propio participante, no ha sido tomado ni en su totalidad ni en parte de cualquier fuente que no sea el mismo concursante y no incorpora ni incluye nada que sea propiedad de un tercero ni que requiera el consentimiento de un tercero, salvo por las pistas (stems) proporcionadas por SONY MUSIC; (b) que el participante es dueño y/o controla el 100% de todos los derechos, títulos e intereses relativos al remix remitido (salvando los derechos que correspondan a la obra musical y/o a la Grabación), así como de todos los elementos contenidos en los mismos; (c) que el remix remitido no viola ni violará ninguna ley ni derechos de autor, marca comercial, derechos de publicidad, derechos de privacidad o ningún otro derecho de ningún tercero; y (d) que el remix remitido, o cualquier parte del mismo no ha sido publicado comercialmente.

Asimismo, el participante exime a SONY MUSIC y a Polock de cualquier responsabilidad por cualquier reclamación de terceros que pueda surgir del uso del remix remitido a la Plataforma.

El ganador renuncia a cualquier derecho a la privacidad, en relación con las explotaciones que se realicen en base a la propia participación en esta acción y/o aprobar los usos que se realicen del Remix y/o a recibir compensación o royalty por tales usos.

OCTAVA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Por el hecho de participar en esta Promoción, en la forma descrita en estas bases legales, todo participante, manifiesta su conformidad con la obtención, tratamiento e incorporación de sus datos personales a un fichero del que es responsable SONY MUSIC ENTERTAINMENT ESPAÑA, S.L., cuyas oficinas están sitas en España, 28046 Madrid, Paseo de la Castellana 202, 7ª planta, con la finalidad de gestionar la entrega del premio en su caso, para enviarte comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios y para que SONY MUSIC (y/o una tercera compañía autorizada por ésta) pueda ponerse en contacto con el participante para realizar estudios de mercado relacionados con el sector del entretenimiento y la música.

El participante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a Sony Music Entertainment España, S.L. en la dirección antes indicada, o por email dirigiéndose a contacto@sonymusic.es.

NOVENA.- MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN

SONY MUSIC se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las presentes bases legales y/o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y su premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente durante el transcurso de la Promoción.

En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de SONY MUSIC, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

En cualquier caso, SONY MUSIC se reserva el derecho de suspender la Promoción por cualquier motivo, comunicándolo previamente en su perfil de Instagram.

SONY MUSIC se excluye de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la promoción en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la misma y/o en los envíos de información a través de Internet.

DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra y sin reservas de ningún tipo de las presentes bases legales y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe SONY MUSIC.

En caso de conflicto o duda sobre la interpretación de estas bases, la decisión de SONY MUSIC siempre prevalecerá y será inapelable.

DECIMO PRIMERA.- FUERO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes bases legales por SONY MUSIC, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid capital (España), sin perjuicio del fuero que pudiera corresponderles.

Todos los participantes, con independencia del estado desde el que participen, se someten a la legislación Española, que resultará de aplicación, no solo para la interpretación de las presentes bases, sino para resolver cualquier conflicto que pudiera surgir entre los participantes y SONY MUSIC y/o entre diferentes participantes.